CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA O&M CONSTRUCCIONES CIVILES Y SERVICIOS GENERALES DE LA ARQ. BLANCA MYRIAM MOLINAS BARRETO PARA LA REFACCIÓN DE COMEDOR Y CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPOSITO EN LA ESC. BAS. Nº 295 PANAMERICANA.

En la Ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte el **SR. CECILIO ARZAMENDIA**, Intendente Municipal, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 893.736 y el **Porf. BRAULIO PAREDES PINTO**, Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil Nº 893.755; ambos domiciliados para en este acto en Buenaventura Gamarra Nº 442, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Yaguarón, en adelante la CONTRATANTE, y por otra, la Arq. Blanca Myriam Molinas Barreto, con Cédula de Identidad Nª 816.676, domiciliada en Fray Luis de Bolaños N° 179 – Asunción, en adelante la **CONTRATISTA**, a objeto de celebrar el presente contrato para la **REFACCIÓN DE COMEDOR Y CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPOSITO EN LA ESC. BAS. Nº 295 PANAMERICANA,** que se regirá por las siguientes cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE, los trabajos correspondientes a la **REFACCIÓN DE COMEDOR Y CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPOSITO EN LA ESC. BAS. Nº 295 PANAMERICANA** según el siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant	Costo	Total Gs.
1	72131601-9982	REFACCIÓN DE COMEDOR Y CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPOSITO EN LA ESC. BAS. Nº 295 PANAMERICANA				
1.1		Preparación de la obra				
1.2		Limpieza y preparación del terreno	m2	20,0	980	19.600
1.3		Replanteo	m2	20,0	3.675	73.500
1.4		Excavación de carga de cimiento de PBC	m3	4,0	348.700	1.394.800
1.5		Estructura de H° A°				
1.6		Encadenado de H° A° - Inferior	m3	0,5	1.248.000	624.000
1.7		Encadenado de H° A° - Superior	m3	0,5	1.336.000	668.000
1.8		Muros de nivelación de 0,30 armada	m2	6,0	128.000	768.000
1.9		Relleno y apisonado de interiores	m2	8,0	98.000	784.000
1.10		Aislación Asfáltica de paredes	ml	16,0	33.700	539.200
1.11		Muros de Elevacion :				
1.12		De 0,15 para revocar	m2	10,0	66.500	665.000
1.13		De ,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	35,0	70.200	2.457.000
1.14		Envarillado sobre y bajo aberturas2 ø 8 por hilada	ml	16,0	15.870	253.920
1.15		Techo de Tejas y tejuelones prensadas en maquina	m2	28,0	238.900	6.689.200
1.16		Revoque de paredes interior y exterior a una capa	m2	64,0	19.850	1.270.400
1.17		Contrapiso de H° de cascotes	m2	18,0	38.500	693.000
1.18		Piso de baldosa calcarea	m2	18,0	69.800	1.256.400

1.19		Zocalo calcareo	ml	20,0	24.750	495.000
1.20		Abertura de Madera:				
1.21		Puerta de madera de 0,80 x 2,10 - Placa	un	2,0	545.000	1.090.000
1.22		Puerta de madera de 0,80 x 2,10 - Tablero	un	1,0	1.400.000	1.400.000
1.23		Abertura Metálica Ventana tipo Balancin	m2	2,2	278.000	611.600
1.24		Alfeizar de ventanas: de revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	8,8	15.600	137.280
1.25		Pinturas:				
1.26		De paredes a la cal	m2	64,0	11.700	748.800
1.27		De aberturas metalicas con pintura sintética	m2	2,2	22.800	50.160
1.28		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	40,0	14.800	592.000
1.29		De tejuelones con barniz	m2	28,0	22.800	638.400
1.30		De aberturas de madera con barniz	m2	5,0	18.144	90.720
1.31		Revestido de Azulejos	m2	6,0	67.400	404.400
1.32		Vidrios Dobles	m2	2,2	103.600	227.920
1.33		Canaleta y caño de bajada n°26-desarrollo 33cms	ml	12,0	46.800	561.600
1.34		Instalación eléctrica	gl	1,0	760.000	760.000
1.35		Artefactos eléctricos	gl	1,0	860.000	860.000
1.36		Agua corriente	gl	1,0	640.000	640.000
1.37		Desagua cloacal (Incluye Camara Séptica y Poza Absorbente según plano estructural)	gl	1,0	2.930.292	2.930.292
1.38		Pileta de cocina con griferia	gl	1,0	785.600	785.600
1.39		Limpieza Final	m2	20,0	8.500	170.000
1.40		REFACCIÓN				
1.41		ENVARILLADO DE MURO PERIMETRAL	ML	60,0	15.870	952.200
1.42		DESMONTE DE ABERTURA	UN	3,0	68.900	206.700
1.43		DESMONTE DE PARED DE 0,30	M2	4,8	19.860	95.328
1.44		DESMONTE DE REVOQUE	M2	30,0	6.890	206.700
1.45		DESMONTE DE TECHO, Teja y tejuelita	M2	170,0	7.890	1.341.300
1.46		TECHADO. Tejuelita y teja	M2	170,0	235.000	39.950.000
1.47		MAMPOSTERÍA DE ELEVACION DE 0,30	M2	3,8	115.600	439.280
1.48		REVOQUE DE PAREDES A 1 CAPA CON HIDROFUGO	M2	30,0	19.850	595.500
1.49		PUERTAS TIPO TABLERO DE DOS HOJAS(1.10 X 2.10)	UN	2,0	1.460.000	2.920.000
1.50		VIDRIOS DOBLES	M2	5,0	103.800	519.000
1.51		PINTURA DE PARED AL LATEX	M2	445,0	18.000	8.010.000
1.52		PINTURA DE MADERAMEN Y TEJUELITA CON BARNIZ	M2	170,0	22.800	3.876.000
1.53		PINTURA DE ABERTURAS METÁLICA CON PINT. SINT	M2	22,0	22.800	501.600
1.54		PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA CON BARNIZ	M2	10,0	18.000	180.000
1.55		ARREGLO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GL	1,0	3.056.000	3.056.000

1.56		ARTEFACTOS ELÉCTRICOS	UN	7,0	1.050.000	7.350.000
1.57		CANALETA Y BAJADA, CHAPA N° 26-DESAR 33 CM	ML	60,0	48.760	2.925.600
1.58		LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL	GL	1,0	875.000	875.000
Total						**105.350.00**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

1. Contrato;
2. Los Anexo I,II,III, y especificaciones Técnicas del presente Llamado;
3. La Oferta y demás documentos presentados por el Adjudicatario.
4. Resolución de Adjudicación I.M. Nº 533 de fecha 18 /09 /14.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 105.350.000** (Guaraníes ciento cinco millones trescientos cincuenta mil), suma que será abonada de los fondos provenientes de **FONACIDE rubro 520 – FF 30 – OF.003** del Año 2014 para encarar los trabajos objeto del presente contrato.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 280.996.

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como primer pago cuando se haya ejecutado el 30% de la obra conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA. y el saldo conforme a avance de obras.

Por Cada certificado se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, sumas que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los Díez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este Fondo de reparo podrá ser sustituido por una póliza de seguros y/o Garantía Bancaria a satisfacción de la Contratante.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

6. FORMAS DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Yaguarón; en la Escuela Básica Nº 295 Panamericana de la Compañía Peguajho; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

8. MULTA POR ATRASO

El valor de las multas será de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total de la obra en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA. Dicha multa será computada hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato, en caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la (CGC 26.1 estándar) del pliego de bases y condiciones.

9. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE CONTRATO.

La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

10. PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Cuando se hayan entregado la totalidad de los trabajos contratados, realizado la limpieza total y retirado todos los materiales sobrantes, dentro los plazos establecidos para la ejecución que son de 60 (sesenta) días.

11. PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea

arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de setiembre del año 2014.

Arq. Blanca Myriam Molinas
CONTRATISTA

Prof. Braulio Paredes Pinto
SECRETARIA GENERAL

Cecilio Arzamendia Vera
INTENDENTE MUNICIPAL